

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 738/2011

Viedma, 20 de diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 54 el Sr. Gobernador de la Provincia, en adhesión al Decreto Nacional nro. 184/2011, otorgó al personal de la Administración Pública, asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2011 a partir de las 12,00 hs. y los días 26 de diciembre de 2011 y 02 de enero de 2012, invitando a los demás Poderes a adherir a la medida.

Que en relación a los días 23 y 30 de diciembre del corriente, este Tribunal dictó la Resolución nro. 692/11 y con respecto al día 02 de enero de 2012 ya están dictadas por ley las normas que rigen la feria judicial.

Que en consecuencia este Tribunal considera oportuno adherir parcialmente al Decreto 54 y disponer asueto con suspensión de términos sin perjuicio de los actos procesales ordenados, cumplidos y que se cumplan, en todos los organismos del Poder Judicial de la Provincia, para el día 26 de diciembre de 2011.

Que se deberá establecer un sistema de guardia para los magistrados y los funcionarios comprendidos en el art. 4 de las Normas Complementarias de la Const. Prov.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ro.- Disponer asueto con suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales ordenados, cumplidos y que se cumplan en todos los organismos del Poder Judicial de la Provincia, para el día 26 de diciembre de 2011.

2do.- Establecer un sistema de guardia para los magistrados y los funcionarios comprendidos en el art. 4 de las Normas Complementarias de la Const. Prov., similar al de la feria judicial.

3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - CERDERA - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.